



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

NORMATIVA PARA LA CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN

Febrero 2009

	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

INDICE

	No PÁGINAS
Hoja de Aprobación	3
Registro de Actualización de Documentos	4
1.0 Introducción	5
2.0 Objetivo General	5
3.0 Objetivos Específicos	5
4.0 Marco Legal	5
5.0 Normas	6
6.0 Utilidad de los Organigramas	8
7.0 Información Básica para el Diseño de Organigramas	8
8.0 Aspectos a tomar en consideración para la redacción de Funciones	11
9.0 Glosario	13

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 2 de 14



NORMATIVA

CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN

Dependencia:

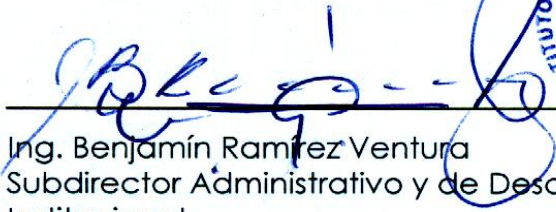
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



HOJA DE APROBACIÓN

Fecha de Elaboración: Febrero 2009

AUTORIZADO POR:


Ing. Benjamín Ramírez Ventura
Subdirector Administrativo y de Desarrollo Institucional




Ing. Raúl Antonio Rivas Montalvo
Jefe División de Desarrollo y Planificación Institucional



REVISADO POR:

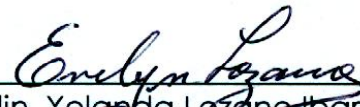

Lic. Beatriz Estrada de Carbajal
Jefa Depto. de Desarrollo Institucional




Ing. Jorge Baires Orellana
Jefe Sección Organización y Desarrollo



ELABORADO POR:


Lic. Evellin Yolanda Lozano Ibarra
Analista de Procesos Institucionales



	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VERSIÓN 0.0

CREACIÓN DEL DOCUMENTO:

Auditoría Interna	Lic. Evellin Y. Lozano Ibarra	Ing. Julio Salomón Montes
Solicitado por	Elaborado por	Autorizado por
Fecha: Diciembre- 2006	Fecha: Enero-2007	Fecha: Enero-2007

REGISTROS DE ACTUALIZACIONES:

Ing. Julio Salomón Montes	Lic. Evellin Y. Lozano Ibarra	Ing. Julio Salomón Montes	
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	1.0
Fecha: Mayo - 2007	Fecha: Mayo - 2007	Fecha: Mayo - 2007	

MODIFICACIÓN: Ampliación de Normativa, Niveles de Estructura y Criterios

Departamento de Desarrollo Institucional	Lic. Evellin Y. Lozano Ibarra	Ing. Benjamín Ramírez Ventura	
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	2.0
Fecha: Febrero 2009	Fecha: Febrero 2009	Fecha: Febrero 2009	

Modificación: ampliación de glosario y otros términos.

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 4 de 14

	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

1.0 INTRODUCCIÓN

El presente documento se ha elaborado con la finalidad de que sea utilizado como una herramienta administrativa que contenga las normas para crear o reestructurar dependencias en el ISSS y una guía para la elaboración del contenido de los de Manuales de Organización, considerando las disposiciones establecidas en la Ley y Reglamentos del Seguro Social y en las Normas Técnicas Específicas para el ISSS de Mayo de 2008, en lo que corresponde a la Organización del Instituto.

2.0 OBJETIVO GENERAL

Establecer el Marco Normativo para crear dependencias o modificar la Estructura Organizativa del ISSS, a fin de que Instituto cuente con un documento que contenga especificaciones para el diseño de los Organigramas y Manuales de Organización, de forma estándar.

3.0 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir el marco legal que respalda el proceso de creación o reestructuración de dependencias en el ISSS.
- Estandarizar el diseño de los Organigramas y Manuales de Organización.
- Definir el significado de la simbología utilizada para el diseño de los Organigramas.
- Establecer un glosario de términos administrativos importantes al momento de la definición de Estructuras Organizativas y Manuales de Organización.

4.0 MARCO LEGAL

Ley del Seguro Social:

Art. 14.- Son atribuciones del Consejo Directivo:

J) Crear dependencias del Instituto en las diversas regiones del país donde lo estime necesario.

Art. 18.- Corresponde al Director General:

H) Proponer al Consejo la creación de dependencias del Instituto y, una vez creadas, proponer los nombramientos de los Directores de dependencias y de los jefes de departamento.

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 5 de 14

	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el ISSS (Mayo 2008)

Capítulo I NORMAS RELATIVAS AL AMBIENTE DE CONTROL

Estructura Organizacional arts. del 24 al 27.

Definición de Áreas de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía arts. del 28 al 30.

Acuerdo Dirección General N° 2008-01-0026

Oficialización y cumplimiento obligatorio de los documentos normativos creados, modificados o actualizados por el Departamento de Desarrollo Institucional.

5.0 NORMAS

1. Todo requerimiento de creación o reestructuración de dependencias del ISSS, deberá ser canalizado a través de la División de Desarrollo y Planificación Institucional.
2. Todo cambio organizacional, deberá estar orientado a modernizar la Institución, para hacerla más eficiente y efectiva.
3. Serán causa de cambios a la Estructura Organizacional y Manuales de Organización los siguientes:
 - La creación, eliminación o modificación estructural de una dependencia organizacional.
 - La fusión de dos o más dependencias.
 - La adición, modificación, transferencia o eliminación de una o más funciones en cualquier dependencia de la estructura.
 - La creación o eliminación de niveles jerárquicos.
4. La creación o reestructuración de dependencias en el ISSS, podrá ser realizada por indicación de Dirección General y Acuerdo de Consejo Directivo.
5. Las modificaciones o creaciones de la Estructura Organizacional, responderán a los cambios en el entorno, asignación de nuevas estrategias y servicios, incremento en el nivel de complejidad de los servicios brindados, requerimientos de la Institución y de los usuarios de los servicios.
6. Todo estudio técnico para la creación o reestructuración de dependencias en el ISSS, se realizará por recomendación de la Unidad de Auditoría Interna, solicitud de las jefaturas de las diferentes dependencias del ISSS, siempre que cuente con la aprobación del Jefe de División o Unidad, por iniciativa del Departamento de Desarrollo Institucional.

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 6 de 14

	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

7. Para determinar si las solicitudes de creación o modificación de estructuras organizativas, contribuyen al mejoramiento y funcionamiento del Instituto, el Departamento de Desarrollo Institucional, deberá hacer el análisis técnico respectivo.
8. Es responsabilidad del Departamento de Desarrollo Institucional, coordinar en forma adecuada y oportuna con las dependencias solicitantes el desarrollo de las actividades técnicas de investigación para la creación o actualización de las Estructuras Organizativas del ISSS.
9. Toda reestructuración organizativa deberá realizarse en coordinación con los usuarios.
10. Previo a la presentación de las propuestas de creación o reestructuración organizativa al Consejo Directivo, se deberá contar con la justificación técnica y legal (cuando sea necesario) del cambio específico a realizar.
11. Previo a la creación de un Organigrama, deberán definirse los procesos, procedimientos y funciones que lo integrarán.
12. Siempre que se cree o modifique la Estructura Organizativa de alguna de las áreas del Instituto, se deberá verificar en los Manuales de Organización correspondientes, que no exista otro elemento de organización con funciones similares.
13. Previo a la presentación a Consejo Directivo de una modificación a la Estructura Organizativa del ISSS, el Departamento de Desarrollo Institucional en coordinación con el usuario deberá elaborar un diagnóstico y propuesta del cambio, que deberá ser analizado y validado por la Jefatura de la dependencia usuaria y/o Dirección General.
14. Los cambios organizativos que se propongan, deberán estar enmarcados en las políticas, planes, estrategias y programas del Instituto.
15. La presentación ante el Consejo Directivo, de las propuestas de creación o modificación de la Estructura Organizativa del ISSS, será responsabilidad de la dependencia solicitante.
16. Cuando se trate de creación de dependencias nuevas, se deberá diseñar un Plan de Implantación de la organización a fin de crear las condiciones para la operativización de las principales actividades a realizar.
17. Los nombramientos de los puestos de trabajo, incluyendo jefaturas deberán ser realizadas posterior a la emisión del respectivo Acuerdo de creación o reestructuración de las dependencias, a fin de que respondan a la estructura organizativa aprobada.

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 7 de 14

	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

18. Las modificaciones al Organigrama General del ISSS y a los Manuales de Organización involucrados, serán efectuadas por el Departamento de Desarrollo Institucional, solamente con base a los Acuerdos de Consejo Directivo; por lo que la Unidad de Secretaría General deberá enviar copias de los Acuerdos correspondientes y sus antecedentes.
19. Cuando se efectúen cambios en la Estructura Organizativa del ISSS, deberán actualizarse los Manuales de Organización involucrados en el cambio, así como sus normas y procedimientos correspondientes.
20. Toda reestructuración organizativa, debe guardar conformidad con enfoques y principios de la organización moderna.
21. Las Jefaturas de las Unidades de Trabajo, deberán desarrollar la gestión con base en la Estructura Organizativa aprobada por el Consejo Directivo, mediante la conformación de equipos de trabajo inter, multidisciplinarios, el desempeño polifuncional del personal, y la orientación de las acciones, para el logro de objetivos y metas institucionales.
22. El enfoque administrativo a utilizar en las reorganizaciones, será el que más convenga a los fines e intereses institucionales y en apego a las disposiciones legales vigentes.

6.0 UTILIDAD DE LOS ORGANIGRAMAS

- Proporciona una imagen formal de la organización.
- Facilita el conocimiento tanto de la organización como de sus relaciones de jerarquía y coordinación.
- Representa un elemento técnico valioso para el análisis organizacional.
- Constituye una fuente autorizada de consulta.

7.0 INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS

1. Criterios para su preparación

- Precisión: deben definirse con exactitud todas las unidades administrativas y sus interrelaciones.
- Sencillez: debe ser muy simple para que se comprenda fácilmente, sin trazos innecesarios o nomenclatura compleja o poco clara.
- Uniformidad: consiste en homogeneizar las líneas y figuras que se utilizan en su diseño.

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 8 de 14

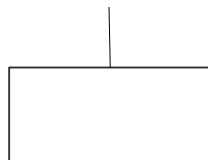
	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

- **Presentación:** para conservar su vigencia el organigrama debe mantenerse actualizado y es recomendable que en el margen inferior derecho del gráfico se anote el nombre de la Unidad responsable de prepararlo y la fecha de su autorización o actualización.
- **Forma:** Debe utilizarse un solo tipo de figura para simbolizar cada elemento del organigrama.
- Los rectángulos que forman parte de un Organigrama deben tener dimensiones semejantes.

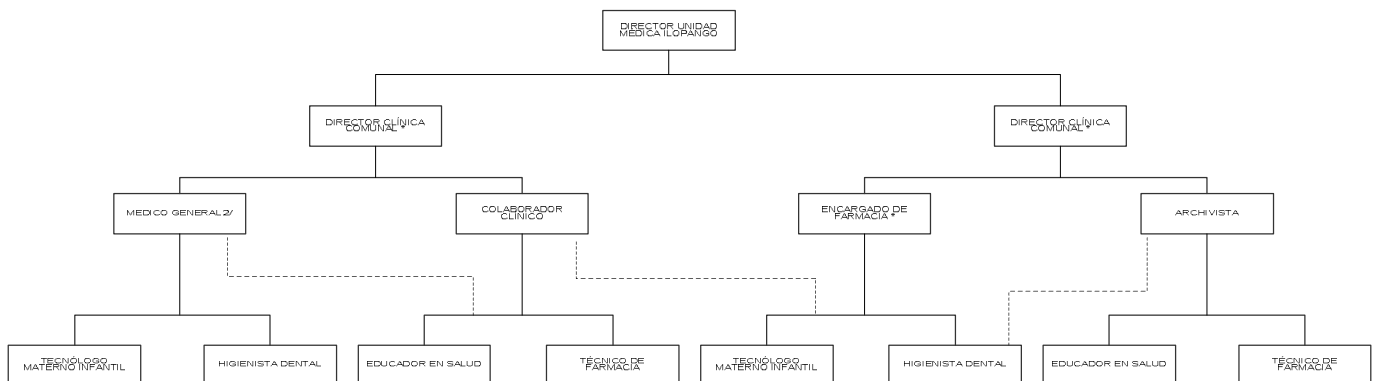
2. Líneas de Conexión

Se emplean líneas para mostrar los diferentes tipos de relaciones que se dan entre las dependencias que integran la estructura de la organización siendo éstas las siguientes:

Relación Lineal: transmisión de autoridad y responsabilidad mediante una sola línea que permite establecer la relación de subordinación entre las diversas dependencias que conforman el gráfico de la organización.



Relación de autoridad Funcional: relación de mando especializado, no la de dependencia jerárquica, puede existir en forma paralela a la autoridad de línea o entre un órgano especializado y los subordinados de otras unidades de línea.



Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 9 de 14

	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

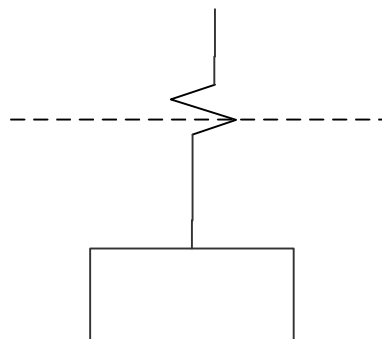
- Relación de Asesoría Interna: es la que poseen los órganos de línea con las unidades asesoras que forman parte de la estructura organizacional.



- Relación de Asesoría Externa: Es la que brindan los órganos de línea las unidades asesoras que, aunque forman parte del gráfico de la organización, desempeñan sus funciones de modo independiente.



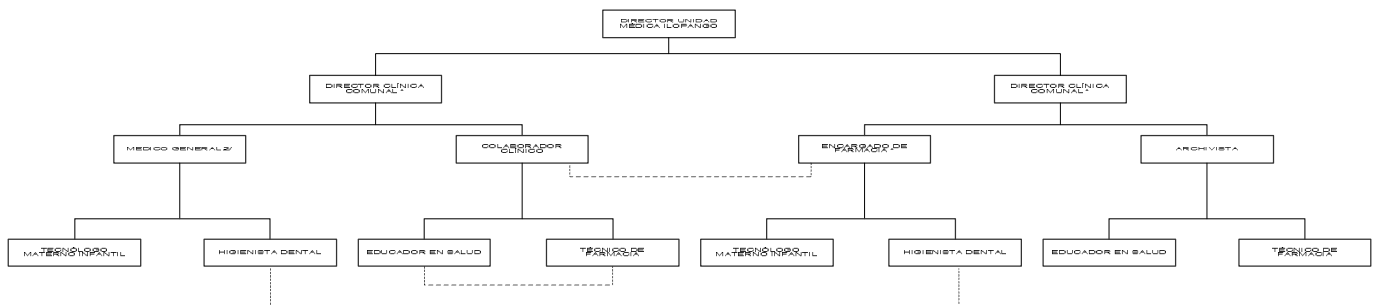
- Relación con Dependencia Desconcentrada: transferencia de funciones de ejecución y operación, a la vez que se delegan facultades de decisión en una unidad técnica administrativa y en un ámbito territorial determinado, mientras los órganos centrales se reservan las funciones normativas de planeación, coordinación y control, con la misma relación jerárquica.



Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 10 de 14

	NORMATIVA		
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN		
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		

- Relación de Coordinación: interrelación de actividades que realizan diferentes unidades de la organización



3. Criterios para el grado de denominación de una dependencia

- Unidad: dependencia de apoyo a Consejo Directivo, Dirección General o Subdirección General.
- División: dependencia con línea de mando proveniente de una Subdirección y conformada al menos por dos Departamentos.
- Departamento: dependencia conformada al menos por dos Secciones, a excepción de aquellos que funcionan como equipo de trabajo por la naturaleza de los procesos que en ellos se realizan.
- Sección: dependencia conformada por una Jefatura y al menos tres Técnicos o colaboradores.
- Servicio: dependencia de los Centros de Atención conformada por una Jefatura y al menos tres Médicos, Técnicos o colaboradores.

8.0 ASPECTOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN DE FUNCIONES

- § Que los títulos de las Unidades correspondan a los utilizados en la estructura organizativa
- § Que sigan el orden establecido en la estructura.
- § Que la redacción se inicie con un verbo en infinitivo.

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 11 de 14

	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

Los verbos que se utilizan con mayor frecuencia para indicar las funciones que desarrollan las dependencias de acuerdo con su nivel jerárquico son:

DIRECCIONES	SUBDIRECCIONES	DEPARTAMENTOS
Planear	Organizar	Organizar
Organizar	Integrar	Integrar
Dirigir	Dirigir	Operar
Controlar	Controlar	Programar
Autorizar	Supervisar	Informar
Evaluar	Desarrollar	Proponer
Definir	Formular	sistematizar
Establecer	Implantar	Participar

Los verbos anteriores pueden utilizarse combinados de acuerdo con la naturaleza de las dependencias.

Para describir las funciones específicas de cada dependencia y de acuerdo con su ámbito de competencia se pueden utilizar los siguientes verbos entre otros:

acreditar	Conservar	Emplazar	Intervenir	Publicar
actualizar	Consolidar	Entablar	Investigar	Realizar
adecuar	Contratar	Enterar	Jerarquizar	Recabar
administrar	Contribuir	Enviar	Manejar	Recibir
Analizar	Controlar	Establecer	Mantener	Recopilar
Aplicar	Convocar	Estimar	Marcar	Registrar
Apoyar	Cuantificar	Estudiar	Modificar	Regular
Asegura	Definir	Expedir	Observar	Rehabilitar
Asignar	Depurar	Fijar	Obtener	Remitir
Atender	Desahogar	Fincar	Operar	Rendir
Autorizar	Desarrollar	Fomentar	opinar	Representar
Canalizar	Designar	Formular	orientar	Requerir
Capacitar	Detectar	Fundamentar	Otorgar	Resolver
Captar	Determinar	Generar	Participar	Reunir
Capturar	Diagnosticar	Gestionar	Planear	Revisar
Certificar	Dictaminar	Globalizar	Practicar	Sancionar
Clasificar	Dictar	Grabar	Preparar	Seleccionar
Coadyuvar	Difundir	Hacer	Prestar	Sistematizar
Codificar	Diseñar	Identificar	Prever	Solicita
Colaborar	Disponer	Impartir	Procesar	Sugerir
Compatibilizar	Distribuir	Implantar	Producir	Suministrar
Compilar	Divulgar	Informar	Programar	Tramitar

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 12 de 14

	NORMATIVA			
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN			
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			

Comprobar	Documentar	Inscribir	Promover	Turnar
Comunicar	Efectuar	Inspeccionar	Proponer	Validar
Concentrar	Ejecutar	Instruir	Proporcionar	Valorar
Conciliar	Ejercer	Instrumentar	Proteger	Verificar
Conducir	Elaborar	Integrar	Proveer	Vigilar
conformar	emitir	interpretar	proyectar	vincular

9.0 GLOSARIO

- **Actividad:** Serie de operaciones afines cuyo conjunto integra un procedimiento.
- **Centralización:** Tendencia a concentrar autoridad y restringir la delegación de autoridad.
- **Delegación de autoridad:** Asignación de facultades y responsabilidades a un subordinado
- **Estructura Organizativa:** Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que debe existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos. Es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.
- **Función:** Especificación de las tareas inherentes a cada una de las unidades administrativas de la estructura organizativa, necesarias para cumplir las atribuciones de la organización.

Grupo de actividades afines necesarias para alcanzar los objetivos de una organización, en ella se integran los elementos insumos, **P**roceso y resultado.

- **Dependencia:** Órgano que tiene funciones propias derivadas de su ubicación en el organigrama del Instituto.
- **Eficacia:** capacidad de alcanzar los objetivos propuestos.
- **Eficiencia:** uso adecuado de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo.
- **Jerarquía:** Orden de precedencia establecido entre los integrantes de una organización.
- **Nivel Jerárquico:** Posición en una estructura en la que se ubican todas las unidades que tienen rango, autoridad y responsabilidad similares; independientemente de las funciones que cumplen.

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 13 de 14

	NORMATIVA	
	CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE DEPENDENCIAS EN EL ISSS Y BASE PARA EL DISEÑO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	
	Dependencia: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

- **Objetivo:** metas que se deben alcanzar mediante la planeación; resultado final deseado de la planeación.
- **Organigrama:** es la representación gráfica de la estructura de una organización o de una de sus áreas, muestra la relación formal existente entre las diversas unidades que la integran, sus principales funciones, los canales de supervisión y la autoridad relativa de cada cargo.
- **Organización:** Es el arreglo de las distintas unidades de que se compone un organismo administrativo y la relación que guardan estas unidades entre sí, así como la forma en que están repartidas las actividades de ese organismo entre sus unidades. Por eso se dice que el organigrama es el retrato o la representación gráfica de la organización.

Proceso que parte de la especialización y división del trabajo para agrupar y asignar funciones a unidades específicas e interrelacionadas por líneas de mando, comunicación y jerarquía con el fin de contribuir al logro de objetivos comunes a un grupo de personas.

- **Plaza:** Es el conjunto de labores, responsabilidades y condiciones de trabajo, asignadas de manera permanente a un empleado en particular, en determinada adscripción.
- **Puesto:** Un puesto es una unidad de trabajo específica e impersonal constituida por un conjunto de operaciones que deben realizar, aptitudes que debe poseer y responsabilidades que debe asumir su titular, en determinadas condiciones de trabajo.
- **Tarea:** fracción de trabajo que debe ejecutarse para realizar una acción concreta.
- **Tramo de Control:** número de unidades administrativas que un órgano puede controlar.

Es el número de subordinados que puede dirigir, controlar, etc. un administrador. En las organizaciones se debe decidir cuántos subordinados puede dirigir un superior. Los tramos por debajo de los más altos ejecutivos serán más estrechos.

El número de subordinados en los niveles altos es de cuatro a ocho, y de los niveles inferiores es de ocho a quince dependiendo de la organización.

- **Unidad Administrativa:** Es un órgano impersonal que tiene a su cargo el ejercicio de una o varias funciones, o parte de ellas, en determinado nivel jerárquico.

Fecha Creación: Enero-2007	Fecha Modificación: Febrero 2009	COD: MNOA 20090200001
DEPTO. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Clasificación: INTERNA	Página 14 de 14